COPIA CONTROLADA

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO
SAMC-SV-026-2026

El secretario de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas convoca a los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No SAMC-SV-026-2026 para la **OBRAS DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL DE NORCASIA, CALDAS.**

En aplicación del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se hacen las siguientes precisiones:

1. El nombre y dirección de la Entidad. Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas, ubicada en la Carrera 21 entre Calles 22 y 23 piso 4del municipio de Manizales. Correo electrónico: fjvelezq@caldas.gov.co

2. Atención a los interesados. La Secretaría atenderá los requerimientos y observaciones de los interesados en el proceso de selección únicamente a través de la plataforma electrónica SECOP II.

3. Objeto del contrato e ítems a contratar. OBRAS DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL DE NORCASIA, CALDAS.

Clasificación UNSPC

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicio de apoyo a la construcción
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72141500	Servicios de preparación de tierras
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

4. Modalidad de selección del contratista. Selección Abreviada de menor cuantía

El presente proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada en el presente proceso de contratación y dada su cuantía total, se enmarca en la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el art. 2.2.1.2.1.1.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007 Art 2.

5. Plazo estimado de ejecución del contrato. Dos meses y medio (2.5) contados desde la suscripción del acta de inicio

6. *La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma será* a través de Secop II.

7. SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CTE ($793.623.346), Valor incluido AIU de 36%, y los demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos.

COPIA CONTROLADA

Anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No:

Número certificado disponibilidad de recursos	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
20968	22/06/2026	**$793.623.346**

8. Aplicación de acuerdos comerciales. De conformidad con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* (M-MACPC-12) de la Agencia Nacional de Contratación *"Colombia Compra Eficiente",* y en consideración a la cuantía, el presente proceso está sujeto a los acuerdos comerciales señalados en el apartado pertinente del estudio previo y el pliego de condiciones.

9. Convocatoria limitada a Mipymes. En atención a la cuantía (superior a $125.000 dólares) el presente proceso de selección NO es susceptible de ser limitado a Mipymes.

10. Descripción de las condiciones para participar en el proceso. Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, siempre y cuando su objeto social esté relacionado con el objeto del proceso.

11. **Cronograma.** *Cronograma.* El cronograma será el establecido por el pliego tipo en el SECOP II.

Nota. Cuando el interés público así lo indique, el cronograma podrá ser modificado por la Secretaría dentro de los términos que para tal efecto señala la Ley.

12. Mecanismo de consulta. Los interesados en el proceso podrán consultar los documentos asociados al mismo a través de la plataforma electrónica SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Manizales en julio de 2026.

FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA
Secretario de Vivienda y Territorio
Gobernación de Caldas

Proyecto: Paula Gómez Martínez
Abogada contratista- secretaria de vivienda y territorio

Reviso: Sebastián Diaz Valencia
Abogado Especializado
Secretaría Jurídica